INFORME DE EVALUACION Nº 98 /2013

"CONSTRUCCION Y REFACCION DE LAS UNIDADES ZONALES DEL SENACSA DE SALTO DEL GUAIRA Y MARISCAL ESTIGARRIBIA- ID Nº 249.815"

Licitación por Concurso de Ofertas N° 03/2013.

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 29 días del mes de noviembre del año dos mil trece, siendo las 11:00 horas, se reúnen en la Sala de Reuniones de la Sub Unidad Operativa de Contratación, de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos del MAG, los miembros del Comité de Evaluación conformado por Resolución Ministerial Nº 390 de fecha 06 de julio de 2009, integrado por las siguientes personas:**Sr. CHRISTIAN MARECOS,** Coordinador de Evaluación y Seguimiento de la Sub UOC DINCAP-MAG, **Lic. MARIA ERCILIA MARIN,** Directora de la Dirección de Administración Financiera de la DINCAP-MAG, **Abog. JUAN LEGUIZAMON**, Jefe del Departamento de Asesoría Legal de la Dirección de Contrataciones del MAG, **Abog. NORMA SOLIS**, en representación de la Dirección de Contrataciones del MAG; **Lic. MARCOS OCAMPOS,** en representación de la Dirección General de Administración y Finanzas, **Arq. JORGE GUSTAVO GIMENEZ,** Jefe del Departamento de Obras y Arquitecturas del SENACSA, **Arq. LUIS ALBERTO LUQUE,** Jefe del Departamento de Obras de la DINCAP-MAG, **Ing. Agr. FIDELINA ROJAS LOREIRO,** Directora UEP-FOCEM, para iniciar el trabajo de Evaluación y Comparación de las Ofertas presentadas para el Llamado de "**CONSTRUCCION Y REFACCION DE LAS UNIDADES ZONALES DEL SENACSA DE SALTO DEL GUAIRA Y MARISCAL ESTIGARRIBIA" - ID Nº 249.815"**bajo la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas Nº 03/2013,correspondiente al Programa de Acción MERCOSUR Libre de Fiebre Aftosa **(PAMA),**de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP).----------

En primer término se procede a dar lectura al Acta de Apertura de Sobres N° 69/13, de fecha 12 de Agosto de 2013, la cual fue realizada conforme al Art. 54 del Decreto Reglamentario N° 21909/03 de la Ley 2051/03.--------

Que, se verifico el Pliego de Bases y Condiciones publicado en el Portal de la DNCP, y se constato que el sistema de adjudicación es por el TOTAL, según lo establece la Sección I Datos de la Licitación IAO 1.2d, y que a la fecha no se cuenta con recursos presupuestarios para hacer frente a este proceso de contratación.----------

Que, por consiguiente de conformidad a las disposiciones del Articulo 31 de la Ley N° 2051/03 que dice: "Las Convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna", este Comité de Evaluación sugiere que este proceso sea CANCELADO.----------

Finalmente, el Comité de Evaluación manifiesta que todo lo actuado se encuadra dentro de lo dispuesto en la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03.----------

Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos
Unidad Operativa de Contrataciones
SUOC - DINCAP

Se da por finalizada, el Acto de Evaluación, previa lectura y ratificación de su contenido, siendo las 12:00 horas del mismo día, y en prueba de conformidad, suscriben las partes intervinientes, en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

Abog. NORMA SOLIS
Representante de la Dirección de Contrataciones del MAG

Lic. MARIA ERCILIA MARIN
Directora de la Dirección de Administración Financiera de la DINCAP-MAG

Sr. CHRISTIAN MARECOS
Coordinador de Evaluación y Seguimiento
Sub UOC DINCAP-MAG

Abog. JUAN LEGUIZAMON
Jefe de la Asesoría Legal de la Dirección de Contrataciones del MAG

Arq. JORGE GUSTAVO GIMENEZ
Jefe Dpto. de Obras y Arquitecturas
del SENACSA

Arq. LUIS ALBERTO LUQUE
Jefe del Dpto. de Obras de la
DINCAP-MAG

Ing. Agr. FIDELINA ROJAS LOREIRO
Directora UEP-FOCEM

Lic. MARCOS OCAMPOS
Representante de la Dirección General de Administración y Finanzas DGAF-MAG

Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos
Sub Unidad Operativa de Contrataciones
DINCAP